



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**REF.: SUSPENDE ATENCIÓN A PÚBLICO EN EL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA EL DÍA
MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LAS RAZONES QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 6 5 /

VALDIVIA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFLN° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 06 de 7 de agosto de 2023, que regulariza y establece horario de acceso al público en el Museo de Sitio Castillo de Niebla; el correo electrónico de fecha 05.09.2025, enviado por el Director del Museo de _Sitio Castillo de Niebla y respuesta enviada por esta Directora Regional con fecha 08.09.2025; la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga Rex. N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, y la RA N° 5223/2023, que nombra cargo de Directora Regional, ambas de la Dirección Nacional del Serpat.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con motivo del horario especial fijado por el artículo 71 del Estatuto Administrativo para los funcionarios públicos para el día 17 de septiembre, el Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla, mediante correo electrónico de 05.09.2025, indicó la conveniencia de no abrir la atención de público ese día, dado que hacerlo implicaría atender solo por una hora (de 10: a 11:00 horas), ya que el acceso debería cerrarse al menos una hora antes del término de la jornada laboral.
- 2.- Que, ante ese escenario, el personal de seguridad, también debiera retirarse a partir de las 12:00 horas, manteniendo únicamente un turno mínimo presencial.
- 3.- Que, en conformidad a las facultades delegadas mediante Resolución Exenta N° 1428 de 2023 de este Servicio, se concede habilitación administrativa para realizar procedimientos de esta naturaleza.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

- 1.- **SUSPÉNDASE** la atención de público en el Museo de Sitio Castillo de Niebla, unidad dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Dirección Regional de Los Ríos, correspondiente al día miércoles 17 de septiembre de 2025, en todo su horario de funcionamiento, por los motivos expresados en los considerandos 1º y 2º de este acto administrativo.
- 2.- **REMÍTASE** copia de esta resolución, al Museo de Sitio Castillo de Niebla, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD. –

“Por orden de la Directora Nacional”

KARIN WEIL GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

KWG/nrd

Distribución:

- MSCN (1);
- Archivo Jurídico (1);
- Oficina de Partes DR Los Ríos (1)